

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la OEA

Declaración de Política de Inversión

(Aprobada por el Comisión Jubilaciones y Pensiones, Abril 2022)

Parte I. El Plan de Jubilaciones y Pensiones de la OEA

El Plan de Jubilaciones y Pensiones (el Plan) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) fue creado en 1928 como un medio para proteger al personal de la entonces Unión Panamericana, más tarde la Secretaría General de la OEA, en su vejez después de la jubilación. El Plan precedió a muchos de los logros sociales de la comunidad internacional de servicios civiles e incluso a varios de los programas de seguridad social de los Estados miembros de la OEA.

Aunque inicialmente se estableció en beneficio del personal de la Secretaría General de la OEA, con el tiempo se permitió la participación en el Plan de integrantes del personal de otras instituciones del sistema interamericano. Actualmente, el Plan cuenta con participantes del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Junta Interamericana de Defensa, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Centro de Investigación y Enseñanza en Agricultura Tropical. Las instituciones que emplean a quienes participan en el Plan son conocidas en dicho Plan como las "Instituciones Afiliadas".

El Plan protege a cada participante no solo después de la jubilación, sino también durante todo el período de asociación con una Institución Afiliada. Esta protección también cubre a la familia de las personas que participan en el Plan.

El Plan está bajo la responsabilidad de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones (la Comisión), compuesta por tres personas que tienen responsabilidad fiduciaria con derecho a voto: una es elegida por el Consejo Permanente de la OEA, otra es el/la Secretario/a General de la OEA o su representante y la otra es integrante del personal de la Secretaría General de la OEA y elegida por quienes participan en el Plan. También participa en la Comisión una persona que representa a la Asociación de Pensionados, quien cuenta con voz, pero no voto. Por cada integrante titular, hay un suplente. Esa persona es debidamente nombrada o elegida por la autoridad que nombró al integrante principal correspondiente. En el desarrollo de su trabajo, la Comisión recibe el apoyo del (de la) Secretario/a Tesorero/a del Plan y el personal de su oficina ("Oficina del Fondo")¹, una persona que provee la asesoría legal, y, según sea necesario, otros/as integrantes del personal de la Secretaría General de la OEA y otras personas que proveen servicios de asesoría.

Bajo la Ley de EE. UU., el Plan es caracterizado como un plan de "beneficio definido". Se le considera así porque sus pensiones de jubilación y discapacidad son calculadas mediante una fórmula fija basada en los años de participación en el Fondo de cada participante y la remuneración promedio obtenida durante los mejores tres de los últimos cinco años de participación. Sin embargo, el Plan tiene varias características comúnmente encontradas en planes de "contribución definida". Una de ellas, es que quienes participan en el Plan tienen

¹ Para los fines de este documento solamente, se le llamará a la Oficina del (de la) Secretario/a-Tesorero/a simplemente Oficina del Fondo.

cuentas fijas a las que hacen una contribución personal mensual deducida de su salario y correspondiente a un 7% de su remuneración mensual. A ésta, la Institución Afiliada realiza una contribución adicional de dos veces esa cantidad (14%). Otra característica es que quienes participan en el Plan acumulan efectivo en sus cuentas. Ese aporte se les puede pagar en una distribución única ("liquidación") si se separan del servicio, ya sea voluntaria o involuntariamente, antes de la jubilación obligatoria (a los 65 años con al menos 15 años de participación en el Fondo). Otra característica adicional es que permite a quienes participan en el Plan y califican para la pensión basada en la fórmula renunciar antes de recibir esa pensión y, en su lugar, comprar del Fondo, con efectivo en su cuenta, una anualidad alternativa basada únicamente en la cantidad de efectivo que pagan por la pensión y en tablas de pensión aprobadas periódicamente por la Comisión. A pesar de esas características de "contribución definida", el Plan es un plan de "beneficio definido" porque la legislación estadounidense clasifica a planes híbridos (con características de beneficio y contribución definidos) como planes de "beneficio definido".

La Comisión también administra otro plan llamado el Plan de Previsión, que es un plan de contribución definida. Su uso es limitado y el número de participantes es reducido. El Plan de Previsión no tiene las características de seguridad social del Plan de Jubilaciones y Pensiones. Es solamente un plan de ahorro para el retiro. Las contribuciones a las cuentas de quienes participan en este plan son sustancialmente más bajas que las efectuadas a las cuentas de quienes participan en el Plan de Jubilaciones y Pensiones: un 5% de la remuneración del (de la) participante y otro 5% por parte de la Institución Afiliada. Los fondos en las cuentas de las personas que participan en el Plan de Previsión son administrados e invertidos junto con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, y reciben la misma acreditación de interés semestral que las cuentas de quienes participan en el Plan. La persona que participa del Plan de Previsión recibe el dinero contribuido a su cuenta, más las acreditaciones acumuladas de interés, como liquidación final al separarse del servicio, sin más beneficios².

Parte II. El Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la OEA

Todos los beneficios proporcionados por el Plan son financiados por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la OEA (el Fondo). El Fondo es financiado con las contribuciones de quienes participan, las contribuciones de las instituciones empleadoras, todas las ganancias e ingresos generados por las inversiones de sus recursos, las confiscaciones de ciertas sumas de las cuentas de personas que se retiran antes de obtener la plena titularidad y algunas otras fuentes como se explica en la Sección III parte 1. del Plan.

Todas estas sumas se depositan en un fondo fiduciario que cumple con todas las reglas y regulaciones aplicables a los fondos fiduciarios, incluyendo la completa separación de los activos de pensiones de los activos de la institución empleadora. Los activos del Fondo se invierten de acuerdo con pautas específicas (establecidas en esta Declaración de Política de Inversión) aprobadas por la Comisión.

Características especiales del Fondo en los Estados Unidos de América:

Los/las propietarios/as beneficiarios/as del Fondo son las personas que participan activamente, las que reciben pensión y otras personas que reciben beneficios bajo el Plan y bajo la Sección VIII (4) del Plan, sus activos no pueden revertir a la OEA ni a ninguna otra Institución Afiliada. No obstante, el Fondo está designado

² En este documento, cada vez que se hable del Plan o del Fondo, se asumirá que cubre tanto el Plan de Jubilaciones y Pensiones y el Plan de Previsión, a menos que la mención se haga en forma específicamente diferenciada.

específicamente como un fondo de la OEA en el Acuerdo Sede de 1994 entre el Gobierno de los Estados Unidos y la OEA. Como fondo de la OEA, está protegido por privilegios e inmunidades de confiscación, búsqueda e incautación, y proceso legal en los Estados Unidos de América, y sus ingresos están exentos de toda tributación, estatal, federal y local. Según el Acuerdo de Reembolso Fiscal de 1984 entre el Gobierno de los Estados Unidos y la SG/OEA, ambas partes están obligadas a mantener el Fondo como un Fondo de Pensión Calificado bajo el Código de Impuestos (Internal Revenue Code). Eso proporciona acumulaciones diferidas de impuestos en las cuentas de quienes participan en el Plan, además de oportunidades para que estas personas puedan, cuando se separan del servicio transferir liquidaciones diferidas de efectivo a Cuentas de Retiro Individual (IRA, del Inglés, Investment Retirement Accounts) y otros fondos de pensión calificados que proporcionen la continuación de una postergación fiscal para las ganancias en esas cuentas y las contribuciones pre-impositivas calificadas.

Parte III. Gestión y Administración del Fondo

La Comisión de Jubilaciones y Pensiones

El Fondo es supervisado y administrado por la Comisión de Jubilaciones y Pensiones. La Comisión es la Fiduciaria del Fondo. Como tal y de acuerdo con las disposiciones del Plan, adopta las reglas y regulaciones necesarias para llevar a cabo el Plan; determina la tasa de interés que se acreditará a las cuentas de quienes participan en el Plan cada semestre; aprueba las políticas de inversión y acreditación de intereses; aprueba la contratación y despido de personas o compañías que: administran las inversiones del Fondo, proporcionan asesoramiento financiero u otro tipo de asesoramiento, proporcionan auditoría externa, servicios de custodia; y supervisan y vigilan la fortaleza y salud del Fondo.

El/la Secretario/a Tesorero/a

A partir de la recomendación de la Comisión, el/la Secretario/a General de la OEA nombra al (a la) Secretario/a-Tesorero/a del Fondo. Aunque esta persona es empleada por la Secretaría General de la OEA ("SG/OEA"), ejerce los poderes y funciones de la administración y gestión del Fondo bajo la autoridad de la Comisión, de conformidad con los estándares establecidos por la Comisión y el Plan. El/la Secretario/a-Tesorero/a provee el servicio de secretaría técnica a la Comisión. En ese rol, convoca a sus reuniones y asesora a sus integrantes en todos los asuntos relacionados con el Plan. Como Tesorero/a del Fondo, esta persona es responsable de asegurar que exista suficiente efectivo disponible para pagar las obligaciones de pago de pensiones actuales y los pagos de liquidación a quienes participan en el Plan y se separan del servicio antes de ser elegibles para la jubilación; debe también administrar la cartera del Fondo, de acuerdo con las políticas y directivas de la Comisión. Esta persona lleva a cabo sus deberes y responsabilidades con el apoyo de su personal y de quienes proveen servicios de asesoría (incluyendo asesoría financiera y servicios de administración de inversiones), y las instituciones custodias, todos pagados por el Fondo.³

Deberes Fiduciarios

La Comisión, el/la Secretario/a-Tesorero/a y el personal de su oficina, y algunas de las personas que dan servicios de asesoramiento e inversiones al Plan, según corresponda, tienen responsabilidad fiduciaria. Es decir, tienen la obligación de asegurar que los activos del Fondo estén debidamente protegidos e invertidos para cumplir con los fines del Plan, de acuerdo con los mejores intereses de sus beneficiarios/as, participantes

³ Por favor referirse al párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Codificado del Plan de Jubilaciones y Pensiones.

y pensionados/as; y no deben permitir que sus responsabilidades hacia otras personas o sus propios intereses personales interfieran con esa obligación.

Personas que dan servicios de asesoramiento financiero y de administración de inversiones

Personas que dan asesoramiento financiero: De todos/as los/las profesionales que asesoran y proporcionan información a la Comisión y a la Secretaría-Tesorería, la persona que provee asesoramiento financiero es quizás la más importante para el bienestar del Fondo y su capacidad para satisfacer los objetivos y responsabilidades del Plan. Esta persona o empresa de asesoramiento financiero tiene que estar acreditada bajo la Ley de Asesores/as de Inversión Registrados/as de 1940. Además, para garantizar su independencia, debe ser una persona remunerada con honorarios que no obtiene comisiones por las inversiones realizadas por el Fondo en función de sus consejos y recomendaciones.

Las funciones de quienes proveen asesoramiento financiero incluyen: brindar asesoría y recomendaciones para la política de inversión del Fondo y para la selección de las inversiones del Fondo; supervisar el desempeño de quienes administran las inversiones del Fondo; ayudar en la selección, terminación y reemplazo de quienes administran las inversiones; y servir como punto de acceso a noticias, actualizaciones de mercado y de gestores/as.

Personas y Empresas que proveen servicios de administración y custodia de inversiones: Estas personas y/o empresas son responsables de mantener las inversiones del Fondo siguiendo las prácticas de custodia establecidas. En algunos casos, estas personas pueden tener sus propios acuerdos de custodia. Para quienes no tienen tales acuerdos de custodia, se contratará una empresa distinta que provea servicios de custodia. Ocasionalmente la Comisión contratará otra empresa para supervisar el desempeño de quienes administran las inversiones del Fondo.

Esta política de inversión permite obtener servicios de una o varias empresas, según corresponda. En particular, en lo que respecta a quienes administran las inversiones, puede ser beneficioso obtener servicios separados para porciones separadas de la cartera del Fondo dependiendo de las características de los activos invertidos.

Parte IV. Objetivos de Inversión

El Plan está completamente financiado, es decir, sus recursos serán suficientes para pagar todos los beneficios presentes y futuros. El objetivo principal de la política de inversión del Plan es mantener un estado de financiamiento completo para el Fondo y mantener una situación saludable y sólida al mismo tiempo que se proporciona el máximo beneficio a los participantes, jubilados, pensionistas y beneficiarios sobrevivientes.

Este es un equilibrio delicado que requiere una vigilancia constante del Fondo y sus recursos, incluyendo auditorías externas anuales, valoraciones actuariales periódicas y estudios de activos y pasivos, los cuales proporcionarán información útil en el diseño, seguimiento y mejora de la política de inversión del Fondo.

La mayor parte de las inversiones del Fondo deberían enfocarse en buscar un equilibrio de apreciación de capital a largo plazo (principalmente a través de inversiones en acciones, es decir, acciones nacionales e internacionales) y la preservación de activos (principalmente a través de inversiones en renta fija, es decir, bonos). Al mismo tiempo, la política de inversión debe mantener la liquidez para cumplir con el pago de liquidaciones, pensiones y costos operativos.

V. Estrategia de inversión y distribución de activos

A. Política de distribución de activos

1. La Comisión reconoce que la distribución estratégica de los activos de la cartera del Fondo en categorías de activos financieros, definidas ampliamente y, subcategorías con distintos grados de riesgo, retorno y correlación de retorno, será el determinante más significativo de los retornos de inversión a largo plazo y la estabilidad del valor de los activos de la cartera.
2. La Comisión reconoce que los retornos y la volatilidad de los retornos reales variarán respecto a las expectativas y los objetivos de retorno. Aunque la Comisión desea mantener flexibilidad respecto a la realización de cambios periódicos en la distribución de activos de la cartera, espera hacerlo solo en casos de cambios materiales en la situación del Fondo (es decir, necesidad de rebalancear la cartera para volver a los parámetros de la política de inversión), en los supuestos subyacentes de las políticas de gasto del Fondo, y/o en los mercados de capitales y clases de activos en los que invierte la cartera.
3. Las inversiones del Fondo serán seleccionadas de manera que proporcionen retornos competitivos con niveles aceptables de riesgo y costo. Muchos fondos institucionales, fondos comunes de inversión, fondos mutuos y fondos cotizados en bolsa (ETF) proporcionan niveles adecuados de diversificación y retorno. En la selección de dichos fondos, se dará preferencia a aquellos que muestren al menos un rendimiento promedio (rendimiento % comparado con el índice de referencia); y niveles competitivos de comisiones (por ejemplo, según informa Morningstar y/o otras agencias de calificación) con bajos gastos operativos (típicamente por debajo del 0.10%⁴ para los fondos indexados, hasta un máximo del 1% para los fondos de los EE.UU. gestionados activamente, 1.25% si son internacionales, es decir fuera de los EE.UU.).
4. Los activos del Fondo serán administrados como una cartera balanceada compuesta por dos componentes principales: una parte de activos de capital (acciones) y una parte de renta fija. El efectivo y los equivalentes de efectivo se considerarán dentro de la parte de renta fija de la distribución de activos. El papel esperado de las inversiones del Fondo en acciones será maximizar el crecimiento real a largo plazo de los activos de la cartera, mientras que el papel de las inversiones de renta fija será generar ingresos actuales, proporcionar retornos periódicos más estables y proporcionar cierta protección contra una prolongada disminución en el valor de mercado de las inversiones de la cartera en acciones.
5. Las distribuciones de dividendos o ganancias de capital generadas por los fondos incluidos en la cartera de inversiones administrada se reinvertirán automáticamente por defecto en los fondos que generen la distribución. Cualquier efectivo que no se reinvierta en el (los) fondo(s) que generen el efectivo solo se considerará como una tenencia temporal de la cartera (30 días o menos) y se utilizará para satisfacer las necesidades de liquidez del Plan (mediante transferencia inmediata a las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo o inversiones a corto plazo) o para facilitar un programa planificado de rebalanceo de inversiones en acciones y renta fija (ya sea una o ambas clases).
6. La Comisión aprueba la distribución estratégica de activos del Fondo. La Comisión adopta una guía de distribución estratégica de activos a largo plazo, consistente con los objetivos de inversión primarios del Fondo presentados en la Parte III. Los activos de la cartera se asignarán, en circunstancias normales, a través de amplias categorías de activos y sub-activos de acuerdo con las siguientes

⁴ Para los efectos de este documento se usará el punto “.” como separador decimal y la coma “,” como separador de miles.

directrices, como se muestra en el Anexo A - Distribución Estratégica de Activos Aprobada para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la OEA. La Comisión revisará y evaluará periódicamente el Anexo A - Distribución Estratégica de Activos Aprobada para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la OEA, teniendo en cuenta las recomendaciones o consejos de quien provea asesoramiento en inversiones, las personas y/o empresas que proveen asesoramiento actuarial y la Oficina del Fondo, y actualizará este Anexo, según sea necesario. La distribución estratégica de activos deberá revisarse a más tardar tres meses después de que estén disponibles los resultados de un nuevo estudio de activos y pasivos. Estos estudios de activos y pasivos se deben realizar periódicamente, al menos cada tres años, pero preferentemente cada dos (en los intervalos que dejan dos estudios de valuación actuarial consecutivos, que se realizan típicamente cada dos años).

7. La Comisión revisará, seleccionará y ajustará periódicamente los fondos de inversión específicos de manera consistente con la distribución estratégica de activos, teniendo en cuenta las recomendaciones o asesoría de quien provea el asesoramiento en inversiones, las personas y/o empresas que proveen asesoramiento actuarial y la Oficina del Fondo.
8. En la medida en que la cartera contenga inversiones en activos no tradicionales, ilíquidos y/o no negociables, incluyendo (pero no limitado a) capital de riesgo, capital privado, fondos de cobertura (en inglés se les conoce como *hedge funds*) e inversiones inmobiliarias (excluyendo las inversiones inmobiliarias incluidas en las tenencias de fondos mutuos), estos activos se tratarán colectivamente como inversiones alternativas con fines de medir la distribución de activos de la cartera. En caso de que se realicen inversiones alternativas, estas no podrán superar el 5% del total de los activos de la cartera y, en la medida en que sean propiedad, reducirán proporcionalmente las asignaciones objetivo a las dos clases de activos principales detalladas en el numeral V. A. 4. anterior.
9. Una primera división de la distribución estratégica de activos se dará por clases de activos amplias:
 - a. Acciones.
 - b. Renta fija (incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo).
 - c. Alternativas.
10. La Comisión reconoce dos estilos de gestión de inversiones:
 - a. Gestión activa: cuando quien realiza la administración selecciona instrumentos de inversión tratando de superar el índice utilizado como referencia.
 - b. Gestión pasiva: cuando quien realiza la administración hace un esfuerzo para replicar (completamente o mediante muestreo) un índice.

B. Política de Diversificación

1. La diversificación, a través y dentro de las clases de activos, es el medio principal por el cual la Comisión espera que la cartera evite el riesgo excesivo de grandes pérdidas a largo plazo. Para proteger la cartera contra resultados desfavorables dentro de una clase de activos debido a la toma de grandes riesgos, la Comisión tomará precauciones razonables para evitar concentraciones de inversiones excesivas. Específicamente, se aplicarán las siguientes pautas:

- a. Con la excepción de las inversiones en renta fija, explícitamente garantizadas por el gobierno de EE. UU., ningún activo de inversión único (excluyendo los fondos institucionales, los fondos comunes de inversión, los fondos mutuos y los fondos cotizados en bolsa que ya están diversificados dentro de su propia estructura) representará más del 5% de los activos totales de la cartera.
- b. Con la excepción de los vehículos de inversión gestionados pasivamente que buscan igualar los rendimientos de un índice de mercado ampliamente diversificado, ningún fondo común de inversión o fondo mutuo único constituirá más del 20% de los activos totales de la cartera.
- c. Respecto a las inversiones de renta fija, para los fondos mutuos que invierten en instrumentos de renta fija, la calidad crediticia de estas inversiones será de alto grado de calidad Estándar y pobre (Standard & Poor's BBB o Moody's Baa o superior). Los bonos en los que la calidad de la deuda es inferior a un alto grado se conocen como "*bonos de alto rendimiento*" o "*bonos basura*". Es aceptable que un fondo mutuo mantenga inversiones de menor calificación solo si la política del fondo es minimizar dichas tenencias con el tiempo. Al invertir en índices, una pequeña porción podría estar invertida en "*bonos de alto rendimiento*" siempre y cuando esa porción no constituya más del 2% de la distribución total de activos.
- d. Respecto a las inversiones en renta fija, por defecto, todas las inversiones deben ser a través de fondos mutuos. Debido a la característica especial de liquidez del Plan y la posible necesidad de liquidar activos durante una situación de mercado desfavorable, se permite que el Fondo tenga una estrategia de emparejamiento de flujo de efectivo con bonos. Cuando el Fondo adquiere bonos individuales, la calidad crediticia promedio mínima de estas inversiones será de alto grado (Standard & Poor's BBB o Moody's Baa o superior).
- e. En relación con las inversiones en renta fija, el Fondo no invierte en Deuda de Mercados Emergentes, a menos que esa porción forme parte de un índice amplio, en cuyo caso deberá limitarse a no más del 2% de la distribución total de activos. De manera similar, el Fondo no invertirá en Bonos de Países Desarrollados Internacionales (a menos que sean bonos negociados en los mercados de EE.UU.).

C. Rebalanceo

La Comisión espera que la distribución real de activos de la cartera varíe respecto a su distribución objetivo debido a los rendimientos periódicos variables obtenidos en diferentes clases de activos y subclases de activos. El propósito del rebalanceo es restablecer el valor de las inversiones a las metas de distribución de activos elegidas por el Plan. El rebalanceo implica vender activos que han tenido un mejor rendimiento y comprar aquellos que han tenido un peor rendimiento. La cartera se rebalanceará a su distribución normal de activos objetivo bajo los siguientes procedimientos:

1. La Oficina del Fondo es responsable del rebalanceo de la cartera basándose en las siguientes directrices. La Oficina del Fondo notificará a la Comisión periódicamente cuando se haya realizado un rebalanceo importante.
2. La Oficina del Fondo utilizará los flujos de efectivo entrantes (contribuciones) o los movimientos de salida de dinero (desembolsos) de la cartera para realinear los porcentajes actuales más cerca de los porcentajes objetivo para la cartera. Por ejemplo, la Oficina del Fondo puede necesitar liquidar activos para pagar sumas globales u otros beneficios, en cuyo caso se pueden seleccionar activos cuyos porcentajes están por encima de la distribución estratégica objetivo para este propósito.

3. El asesor de inversión revisará la cartera al menos trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) para determinar la desviación de las distribuciones objetivo. Durante las revisiones de distribución de activos de inversión, se aplicarán los siguientes parámetros:
- a. Si alguna clase de activo importante (acciones o renta fija) dentro de la cartera está 5 puntos porcentuales por encima o por debajo de su distribución objetivo, se rebalanceará la cartera. Por ejemplo, si el nivel de inversión objetivo para una categoría de inversión es del 60% del total de los activos del Fondo y el valor de esta categoría de inversión disminuye por debajo del 55% o sube por encima del 65%, esa clase de activo debe rebalancearse.
 - b. Cualquier rebalanceo también incluirá un rebalanceo de los fondos incluidos dentro de la clase de activo. Por ejemplo, las acciones están compuestas por dos subclases de activos: acciones de los EE.UU. y acciones internacionales (compañías fuera de los EE.UU.), cada una con su propia distribución de activos estratégica. Si hay necesidad de rebalancear las acciones, pueden surgir algunas alternativas, por ejemplo, solo la porción de acciones de los EE.UU. está desbalanceada, solo la porción de las acciones internacionales está desbalanceada o ambas están desbalanceadas, por lo que el rebalanceo debe realizarse de manera que deje la clase de activo principal y sus subclases que la integran lo más balanceadas posible.
 - c. La Comisión puede asignar distribuciones tácticas de activos a algunas clases y subclases. La Oficina del Fondo, con el apoyo de quienes proveen servicios de consultoría de inversión y consultoría actuarial, puede permitir que una clase de activos se aparte de su distribución estratégica de activos dentro de los parámetros establecidos por la distribución táctica de activos, dependiendo de consideraciones económicas y del mercado.
 - d. A menos que las pautas de distribución táctica de activos lo permitan de otra manera, si algún fondo dentro de la cartera ha aumentado o disminuido en más del 20% de su distribución estratégica, o el 2% del total de los activos del Fondo (el que sea más bajo), se rebalanceará el fondo.
 - i. Ejemplo 1: si la distribución estratégica de activos de un fondo de inversión es del 5% del total de los activos del Fondo y el valor de esta categoría de inversión disminuye por debajo del 4% o aumenta por encima del 6%, la clase de activos debe ser rebalanceada. (En este caso, el 20% de las asignaciones estratégicas de activos da una variación del 1% que es menor que el 2%).
 - ii. Ejemplo 2: si la distribución estratégica de activos de una inversión es del 30% del total de los activos del Fondo y el valor de la inversión disminuye por debajo del 28% o aumenta por encima del 32%, la clase de activos debe ser rebalanceada. (En este caso, el 2% es menor que el 20% de la distribución estratégica de activos, que daría una variación mayor del 6%, por lo que se utiliza el límite del 2%).
 - iii. Ejemplo 3: si la distribución estratégica de activos de una inversión es del 10% del total de los activos del Fondo y el valor de la inversión disminuye por debajo del 8% o aumenta por encima del 12%, la clase de activos debe ser rebalanceada. (En este caso, tanto la variación fija del 2% como el 20% del 10% de la variación estratégica, dan la misma variación del 2%).
 - e. Sin embargo, si se ha establecido una distribución táctica de activos, el "buffer" de distribuciones permitidas para la clase de activos en particular se dará mediante la combinación de la distribución táctica de activos y la regla del 20%.

- i. Ejemplo 4: La distribución estratégica de activos se establece en un 10%, pero la Comisión permitirá que el activo disminuya hasta un 5%. La distribución táctica de activos para este activo irá del 5% a un máximo del 12%.
- ii. Ejemplo 5: La distribución estratégica de activos se establece en un 30%, pero la Comisión permitirá que el activo alcance hasta un 35%. La distribución táctica de activos para este activo irá del 28% a un máximo del 35%.
- iii. Ejemplo 6: La distribución estratégica de activos se establece en un 10%, pero la Comisión permitirá que el activo alcance hasta un 15% y como mínimo un 5%. La distribución táctica de activos irá del 5% a un máximo del 15%.

En otras palabras, la distribución táctica de activos siempre prevalecerá sobre los valores dados por V. C. 3. d. y sus ejemplos. Y si las variaciones presentadas por la distribución táctica de activos son inferiores a las variaciones dadas por V. C. 3. d., entonces se aplicarán las últimas.

4. La persona y/o compañía que provee asesoramiento en inversiones puede proporcionar una recomendación de rebalanceo o distribución de activos en cualquier momento, especialmente cuando los mercados están experimentando cambios rápidos en la valoración que pueden hacer que el rebalanceo o la redistribución sean ventajosos.
5. La Oficina del Fondo actuará dentro de un período razonable (90 días) para evaluar las desviaciones de las distribuciones estratégicas y tácticas de activos y rebalancear la cartera en consecuencia.
6. La Oficina del Fondo evaluará el rendimiento total de la cartera, así como los rendimientos individuales de todas sus clases y subclases de activos, así como la distribución actual de activos y presentará un informe a la Comisión después de que finalice cada mes.
7. Como se explica en el numeral V. C. 1. anterior, la Oficina del Fondo utilizará su juicio para rebalancear la cartera, siguiendo las pautas establecidas en esta declaración de política de inversión. La Oficina del Fondo puede consultar con la Comisión o el Presidente de la Comisión en circunstancias excepcionales.

D. Otras Políticas de Inversión

A menos que sea expresamente autorizado por la Comisión, la Oficina del Fondo está prohibida de:

1. Comprar valores en margen o ejecutar ventas cortas.
2. Pignorar o hipotecar valores, excepto para préstamos de valores (préstamo de valores) que estén completamente garantizados.
3. Comprar o vender valores derivados con fines especulativos o de apalancamiento.
4. Participar en estrategias de inversión que tengan el potencial de amplificar o distorsionar el riesgo de pérdida más allá de un nivel que sea razonablemente esperado, dado los objetivos de la cartera del Plan.
5. Invertir en bonos de "alto rendimiento", deuda de mercados emergentes o bonos de países desarrollados internacionales, a menos que sea en las condiciones presentadas en V. B. 1. c. a través de e.

E. Revisión del Rendimiento y la Distribución de Inversiones

1. La Comisión llevará a cabo revisiones anuales de la cartera de inversiones y su rendimiento con la persona o compañía que provee asesoramiento en inversiones y el/la Secretario/a-Tesorero/a del Fondo. La Comisión considerará la distribución de activos de su plan de inversión y su adecuación a los objetivos del Fondo y realizará los ajustes que considere necesarios.
2. Dado el amplio espectro de especialización de los fondos, el Fondo puede invertir en fondos que se centran en las siguientes clases de activos:
 - a. En acciones, estas pueden ser nacionales o internacionales. Principalmente en medianas y grandes empresas, y una distribución menor a pequeñas empresas.
 - b. En renta fija, que incluirá bonos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo bonos del gobierno estadounidense, bonos de agencias y bonos corporativos.
 - c. En efectivo y fondos mutuos del mercado monetario para satisfacer los requisitos de liquidez a corto plazo.
3. Para cada una de estas clases de activos, su rendimiento debe ser ponderado en comparación con los índices de referencia (“benchmarks”) apropiados seleccionados en consulta con la persona o compañía que provee asesoramiento en inversiones.
4. Los fondos seleccionados pueden tener gestión activa o pasiva y deben ser fondos de inversión abiertos.
5. Los fondos indexados deben constituir la mayoría de las inversiones del Fondo debido a su amplia diversificación y bajos costos. Los fondos mutuos de gestión activa pueden ser seleccionados cuando su rendimiento neto a lo largo del tiempo se muestra superior al del índice de referencia. Los fondos de gestión activa serán más atractivos en mercados menos eficientes.
6. Los fondos de inversión deben ser retirados del plan de inversión cuando las razones de su inclusión ya no estén presentes, o cuando existan fondos alternativos superiores disponibles. El factor más importante en la decisión de retirar un fondo será un desempeño deficiente (desempeño neto incluyendo tarifas de administración) con relación al índice de referencia y sus pares durante un período lo suficientemente largo (de varios años). Además, se tomará en consideración los cambios en la administración del fondo que puedan cambiar significativamente el desempeño y estilo del fondo mutuo, y los cambios en la selección de inversiones que sean inconsistentes con las pautas u objetivos originales del fondo (por ejemplo, si un fondo fue seleccionado para invertir en acciones de pequeña capitalización de acuerdo a su valorización y en realidad están seleccionando acciones de pequeña capitalización de acuerdo a su crecimiento o está seleccionando acciones de mediana capitalización).
7. Existen activos que tienden a tener gastos operativos más elevados y/o una exposición considerable al riesgo. Estos deben ser excluidos de la cartera, a menos que la Comisión encuentre razones convincentes para lo contrario. Una tasa de retorno alta por sí sola no puede ser citada como justificación suficiente para incluir estos activos en la cartera:
 - a. Fondos de cobertura.
 - b. Fondos mutuos de tipo cerrado y Fideicomisos de Inversión en Unidades.
 - c. Fondos mutuos que se centran en un sector industrial particular, como las telecomunicaciones, la energía o la tecnología.
 - d. Fondos mutuos que dependen del apalancamiento como parte de su estrategia de inversión.

8. Los siguientes activos requieren un nivel extraordinario de experiencia para administrarlos con éxito y prudencia. Por lo tanto, también deben ser excluidos a menos que formen parte de un fondo mutuo diversificado o una cartera administrada activamente:
 - a. Acciones individuales (específicas de una empresa)
 - b. Bonos individuales (específicos de una empresa), ya que los mismos se puedan rescatar o no. (En inglés: *callable vs non-callable bonds*)
 - c. Obligaciones garantizadas por hipotecas o valores respaldados por hipotecas
 - d. Los siguientes activos se consideran que representan un nivel de riesgo inaceptable y no deben formar parte de la cartera:
 - e. Derivados
 - f. Opciones
 - g. Monedas extranjeras
 - h. Materias primas y productos básicos como metales preciosos, madera, petróleo, etc.

Parte VI. Política de Gasto y Liquidez

El Fondo debe cubrir el pago de las pensiones cada mes. Al mismo tiempo, el Fondo recibe cada mes contribuciones de las instituciones afiliadas, lo que proporciona una fuente de liquidez ya que estas contribuciones se depositan en la cuenta bancaria en efectivo del Fondo. Los gastos adicionales son los necesarios para la operación del Plan, incluyendo las tarifas de quienes administran las inversiones y los costos de personal para la Oficina del Fondo, así como estudios actuariales y de inversión e informes de auditoría, por mencionar algunos de los elementos en el presupuesto anual. Por esta razón, el Fondo necesita tener activos líquidos en forma de efectivo. Otra fuente importante de gastos es el pago de sumas globales durante la liquidación de cuentas.

La política de rebalanceo ofrece la posibilidad de vender activos que tengan ganancias no realizadas, para realizarlas y utilizarlas para cubrir algunos de los gastos.

Sin embargo, debido a la naturaleza del Plan y a la capacidad de quienes participan en el mismo para recibir su cuenta completa como una suma global (en lugar de tomar una pensión completa o parcial), la Oficina del Fondo debe planificar con anticipación y preparar estimaciones de los costos asociados con las jubilaciones obligatorias futuras y los posibles requisitos de efectivo para pagar los beneficios en forma de sumas globales.

El Fondo debe mantener una cuenta bancaria para sus operaciones diarias y esa cuenta bancaria debe tener alrededor del 1% de los activos de la cartera en efectivo. La cantidad de efectivo allí puede fluctuar. El extremo alto puede deberse al uso de la cuenta de efectivo para mantener activos mientras se transfieren fondos de un fondo a otro en la cartera, o en anticipación de un gran número de jubilaciones a corto plazo con pagos previstos de sumas globales.

El Plan tiene requisitos rutinarios de pagos en efectivo a quienes reciben pensiones y anualidades vitalicias. Para maximizar los ingresos y producir un flujo de efectivo consistente con los requisitos previstos, la Comisión mantiene una cuenta de bonos en escalera administrados con vencimientos cada seis meses (aproximadamente). A medida que los bonos vencen, proporcionan una fuente de fondos para satisfacer los requisitos de efectivo, rebalancear las inversiones (especialmente en caso de caídas en los mercados de acciones), o reinvertir en la escalera de bonos, según las necesidades de liquidez previstas.

Parte VII. Coordinación con el Plan y sus Regulaciones

Más allá de lo expresado anteriormente, si alguna cláusula o condición de esta política de inversión entra en conflicto con alguna cláusula o condición del Plan o su Reglamento Codificado, las cláusulas y condiciones del Plan y Reglamento Codificado tendrán prioridad.

Esta Declaración de Política de Inversión será revisada anualmente según sea necesario y, si corresponde, se podrá modificar para reflejar cambios en los mercados de capital, objetivos del Plan, factores actuariales u otros factores relevantes para el Plan y el Fondo. Esta Declaración de Política de Inversión no se modificará sin la aprobación de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones de la OEA. La aprobación puede ser durante una reunión o mediante votación electrónica de la mayoría de la Comisión.

Anexo A

Distribución estratégica de activos de inversión aprobada del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la OEA

1. A continuación, se presenta la lista resumida de los activos que componen nuestra actual distribución de activos:

Renta variable:

Grandes y medianas empresas nacionales

Pequeñas empresas nacionales

Renta variable internacional

Renta fija:

Bonos a medio plazo

Bonos a corto plazo

Bonos individuales (estrategia de emparejamiento de flujos de efectivo)

Efectivo y equivalentes de efectivo

Activos alternativos:

Bienes inmuebles

2. La siguiente tabla proporciona un resumen de la **distribución estratégica actual de activos**. Muestra los tipos de activos con el nivel porcentual en el que los activos del Fondo deben ser invertidos, los gerentes que cubren cada sector y su estilo de inversión (incluyendo el índice que siguen).

Clases y subclases de Activos	Distribución Estratégica de Activos	Compañía	Estilo de inversión
Acciones	70%		
De los EE.UU. de grande (y mediana) capitalización	40%	State Street Global Advisors	Pasivo, sigue el índice Russell 1000, incluye empresas medianas.
De los EE.UU. de pequeña capitalización	10%	Bank of New York Mellon	Pasivo, sigue el índice Russell 2000.
Acciones Internacionales	20%	Black Rock Inc.	Pasivo, sigue el índice MSCI EAFE, sin ningún país superando el 40% del índice (en capitalización)
Activos de Ingreso Fijo	25%		
Bonos a mediano plazo	17%	State Street Global Advisors	Pasivo, sigue el índice Bloomberg Barclays Aggregate Bond.
Bonos a corto plazo	3.5%	Northern Trust Company	Pasivo, índice de referencia combinado (40% del índice del gobierno de EE.UU. de 1 a 3 años de Bloomberg y

			60% del índice de Gobierno / Crédito Intermedio de Bloomberg).
Estrategia de Bonos individuales de emparejamiento de flujo de caja	3.5%	Northern Trust Company	Activo, se ajusta a las necesidades previstas de flujo de efectivo.
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1%	Bank of America/OEA Staff FCU	Efectivo.
Activos Alternativos	5%		
Sector Inmobiliario	5%	Por determinar	Por determinar

3. La Política de Distribución de Activos tendrá asignaciones tácticas o márgenes que dispararán el rebalanceo de la cartera cuando la distribución de activos para una clase o subclase particular supere o caiga por debajo de uno de estos límites.
4. La distribución táctica para la división general (Acciones vs. Renta Fija) es establecida por la Comisión.
5. El último valor aprobado para estos márgenes fue del 5% por encima y por debajo de la distribución estratégica actual de cada clase de inversión (Acciones y Renta Fija). La Renta Fija podría fluctuar entre el 20% y el 30%, y las Acciones podrían fluctuar entre el 65% y el 75%.
6. El (la) Secretario/a-Tesorero/a puede rebalancear la cartera en cualquier momento dentro de los márgenes; no es necesario alcanzar los límites para hacerlo. Esa decisión está dentro del ámbito de funciones del (de la) Secretario/a-Tesorero/a.
7. La distribución táctica para las subdivisiones es decidida por el Secretario/a-Tesorero/a del Fondo para permitirle modificar la cartera según las necesidades operativas. El Secretario/a-Tesorero/a publicará las asignaciones tácticas al menos trimestralmente a través de informes rutinarios.
8. La siguiente lista muestra un resumen de la actual distribución estratégica de activos con los márgenes permitidos en la política actual, también conocida como **distribución táctica**. Cuando la clase o subclase de activos excede el límite superior del margen o cae por debajo del límite inferior, se activará un rebalanceo de la cartera. Sin embargo, el Secretario/a-Tesorero/a puede rebalancear la cartera antes de que se alcance el límite de activación.

Clase de Activo	Distribución Estratégica	Distribución Táctica
Clase		
Acciones en general	70%	Alta: 75% Baja: 65%
Sub-clase		
Acciones de los EE.UU. con mediana o alta capitalización	40%	Alta: 45% Baja: 35%
Acciones de los EE.UU. con pequeña capitalización	10%	Alta: 12% Baja: 5%
Acciones Internacionales	20%	Alta: 22% Baja: 18%
Clase		
Plazo Fijo y Efectivo	25%	Alta: 30% Baja: 20%
Sub-clase		
Bonos a mediano plazo (pasivo)	17%	Alta: 19% Baja: 15%
Bonos de corto plazo	3.5%	Alta: 5% Baja: 2%
Estrategia de bonos emparejada con el flujo de caja	3.5%	Alta: 8% Baja: 0%
Efectivo y equivalentes de efectivo	1%	Alta: 10% Baja: 0%
Clase		
Activos Alternativos	5%	Alta: 7% Baja: 3%
Sub-clase		
Sector inmobiliario	5%	Alta: 7% Baja: 3%